



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO: 25-843-31-84-001-2018-00201-00
DEMANDANTE: WILSON ALFREDO DAZA VELOZA
DEMANDANDO: ERIKA BIBIAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

Ubaté, Cund., enero cinco (5) del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede sería del caso proceder a la designación de Curador Ad-Litem que presente a la demandada ERIKA BIBIAN AGUIRRE HERNÁNDEZ, de no ser por advertirse que en su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas¹, se incurrió en un error en la contabilización del término de quince (15) transcurridos los cuales se entiende surtido el emplazamiento, toda vez que se indicó como fecha de inicio el 15 de octubre de 2019 y finalización el 6 de noviembre de 2019, aun cuando el auto que lo ordenó data del diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)².

Así las cosas, en aras de evitar la configuración de futuras nulidades que puedan invalidar lo actuado, se ordena por secretaría rehacer el emplazamiento ordenado conforme los artículos 108 del C.G. del P., concordante con el artículo 10 ° de la Ley 2213 de 2022.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Ubaté, Cundinamarca

RESUELVE:

PRIMERO. – REHACER el emplazamiento de la demandada ERIKA BIBIAN AGUIRRE HERNÁNDEZ, por lo señalado en precedencia.

SEGUNDO. – Cumplido lo anterior, INGRESEN al Despacho para resolver lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Ubaté, Cund. 6 de enero del 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia,
por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N °
004, que puede consultarse en la siguiente
dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-familia-circuito-de-ubate/65>

¹ Constancia Registro Nacional de Personas Emplazadas obrante a Rótulo 0009 del cuaderno digital.

² Rótulo 002 del cuaderno de Liquidación del expediente digital.